



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del 2000 las horas extras que realizarán los agentes de la citada dirección en las categorías presupuestarias y cantidad de agentes que a continuación se detallan, con inclusión de los períodos de las ferias judiciales,

Oficial mayor	5
Oficial	2
Escribiente	5
Auxiliar	2

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 2000.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MR